



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 23 de marzo de 2023
TR. N° 0115-2023-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 23 de marzo de 2023, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N° 0115-2023-CU-UNALM.- La Molina, 23 de marzo de 2023. CONSIDERANDO: Que, el artículo 327° literal o) del Reglamento General de la UNALM establece que el Consejo de Facultad aprueba el otorgamiento de grados académicos de bachiller, títulos profesionales y de otras certificaciones o menciones de segunda especialización en el área de su competencia; Que, la Facultad de Agronomía, mediante resoluciones de Consejo de Facultad, detallada en la parte resolutive, aprueba los títulos profesionales de Ingeniera Agrónoma e Ingeniero Agrónomo, bajo la modalidad de **Trabajo de Suficiencia Profesional**; Que, revisado los expedientes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 150°, 310° literal p) del Reglamento General de la UNALM, y estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1°.-** Conferir los siguientes títulos profesionales de:

Apellidos y Nombres		Resolución
Ingeniera Agrónoma		
1	Alvarez Ordoñez, Patricia Kristel	N° 063-FA-2023
2	Campos Chinchay, Tamyta Mydory	N° 063-FA-2023
3	Obando Valencia, Jerussa Ximena Digna del Pilar	N° 063-FA-2023
4	Parodi Zapata, Marie Pierina	N° 063-FA-2023
5	Quispe Samar, Ciria Francisca	N° 063-FA-2023
6	Ramírez Quispe, Evelyn	N° 063-FA-2023
7	Tinoco Arellano, Nataly Iris	N° 063-FA-2023
8	Yachachin Tunque, Gabriela Stefanie	N° 063-FA-2023
Ingeniero Agrónomo		
1	Lira Chirif, Luis Alfredo	N° 064-FA-2023

ARTÍCULO 2°.- Ratificar las resoluciones mediante las cuales se confieren los títulos profesionales acotados en el artículo precedente. **ARTÍCULO 3°.-** La Secretaría General queda encargada de inscribir dichos títulos profesionales en el libro de registro oficial y expedir los diplomas correspondientes. Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Américo Guevara Pérez.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria la Molina”. Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,

SECRETARIO GENERAL



C.C.: OCI,VRAC,DERA,FACULTAD